

DEL SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A RESPETAR EL SUPREMO PODER DE LA FEDERACIÓN, EL QUE SE DIVIDE PARA SU EJERCICIO EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 49, DE NUESTRA CARTA MAGNA.

SILVANO AUREOLES CONEJO , Senador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II del numeral 1; 76, fracción IX del numeral 1, 108, 276 y 277 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, para efecto de que sea considerado como asunto de urgente resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Procuraduría General de la República a respetar el Supremo Poder de la Federación, el que se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial conforme a lo establecido por el Artículo 49, de nuestra Carta Magna, y en consecuencia no hacer declaraciones en el sentido de denostar y cuestionar la capacidad del Poder Judicial de la Federación, en torno al caso de los Presidentes Municipales, Funcionarios y Ex Funcionarios del Estado de Michoacán de Ocampo; así también se les exhorta a no afirmar respecto de la culpabilidad de los Presidentes Municipales, Funcionarios y Ex Funcionarios de la misma Entidad Federativa.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Procuraduría General de la República a respetar el Supremo Poder de la Federación, el que se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial conforme a lo establecido por el Artículo 49, de nuestra Carta Magna, y en consecuencia no hacer declaraciones en el sentido de denostar y cuestionar la capacidad del Poder Judicial de la Federación, en torno al caso de los Presidentes Municipales, Funcionarios y Ex Funcionarios del Estado de Michoacán de Ocampo; así también se les exhorta a no seguir afirmando de la culpabilidad de los Presidentes Municipales, Funcionarios y Ex Funcionarios de la misma Entidad Federativa.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, 07 de octubre de 2010.

S u s c r i b e:

SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO